



BUIN, 19 DIC 2011

DECRETO EX. N° 3346 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 3156**, de fecha 30 de Noviembre de 2011, se decreta la extensión del nombramiento como **Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, desde el 01 hasta el 31 de Diciembre de 2011, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 3141**, de fecha 28 de Noviembre de 2011, se acoge la petición de don **Guillermo Aguilera Valenzuela**, para realizar convenio de pago por concepto de utilización de vías públicas para prácticas de conducción.

5.- El **Convenio de Pago**, de fecha 01 de Diciembre de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Buin y don **GUILLERMO WENCESLAO AGUILERA VALENZUELA**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 62, de fecha 14 de Diciembre de 2011.

6.- El **Memorándum N° 996** de fecha 14 de Diciembre de 2011, emitido por Asesoría Jurídica a la Secretaria Municipal (S), a través del cual remite el Convenio de Pago de Guillermo Aguilera Valenzuela, para visación, registro y despacho a las Unidades Municipales respectivas.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Convenio Pago de fecha 01 de Diciembre de 2011, suscrito entre I. Municipalidad de Buin y don **GUILLERMO WENCESLAO AGUILERA VALENZUELA**, Cédula de Identidad N° _____ por concepto de utilización de vías públicas para prácticas de conducción, registrado en Secretaria Municipal con fecha 14 de Diciembre de 2011, bajo el N° 62, documento que se entiende forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG, IVR, MBBH, BJS, NVVS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica ✓
- Tránsito
- Archivo SECMU

E:\Mis documentos\Marina\CONVENIO\Pago Permisos de Circulación\Guillermo Aguilera Valenzuela.doc



CONVENIO DE PAGO
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

GUILLERMO WENCESLAO AGUILERA VALENZUELA

En Buin, a **01 DIC 2011**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde (S) Don **ITALO PEREZ GALAZ**, Ingeniero en Comercio Internacional, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD"; y, por la otra, **DON GUILLERMO WENCESLAO AGUILERA VALENZUELA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Que, don **Guillermo Wenceslao Aguilera Valenzuela**, adeuda a la Municipalidad, por concepto de utilización de vías públicas para prácticas de conducción correspondientes al período comprendido entre el 01 de Enero de 2010, hasta el 31 de Diciembre de 2010, más multas, reajustes e intereses, la cantidad de **\$97.068.- (noventa y siete mil sesenta y ocho pesos)** cancelando el 30% de la deuda al contado que equivale a **\$29.120 (veinte nueve mil ciento veinte pesos)** y el saldo restante en 8 cuotas. Por Decreto EX N° 3141, de fecha 28 de Noviembre de 2011 se Acoge la petición para realizar convenio de pago.

SEGUNDO: El contribuyente, se obliga a pagar a la Municipalidad, la suma adeudada por los conceptos señalados en 8 (ocho) cuotas sucesivas pagaderas mensualmente por los montos y fechas que se indican:

Nº DE CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO	TOTAL CUOTA
1	30/12/2011	\$ 8.493.-
2	31/01/2012	\$8.493.-
3	29/02/2012	\$ 8.493.-
4	30/03/2012	\$ 8.493.-
5	30/04/2012	\$ 8.493.-
6	31/05/2012	\$ 8.493.-
7	29/06/2012	\$ 8.495.-
8	31/07/2012	\$ 8.495.-

El capital correspondiente a cada cuota se reajustará además de acuerdo con la variación que experimente el Índice de Precios del Consumidor (I.P.C.) entre el 1º día del mes en que se suscriba este convenio y el 1º día del mes dentro del cual se paga la cuota. El capital así reajustado devengará además un interés del 1.5% mensual acumulativo (lineal).

TERCERO: Para facilitar el pago y cobro de estas cuotas, y sin ánimo de novar, el deudor acepta 8 (ocho) letras de cambio a favor de la Municipalidad con los vencimientos y por las cantidades correspondientes a cada una de las cuotas. **Los impuestos y gastos de cobranza de estas letras serán de** cargo del deudor. El no pago de cualquiera de estas cuotas en la forma convenida, hará exigible el pago del total de las obligaciones adeudadas y facultará a la Municipalidad para iniciar o continuar la ejecución en contra del deudor según corresponda y además adoptar las medidas coercitivas y punitivas en su contra, de conformidad con la Ley.






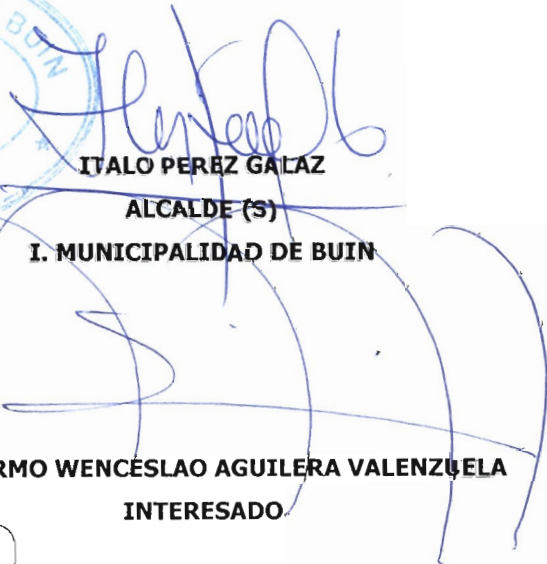
CUARTO: Durante la vigencia del convenio no se iniciará y, además se suspenderá toda ejecución en contra del deudor, sin perjuicio de lo preceptuado en el número anterior.




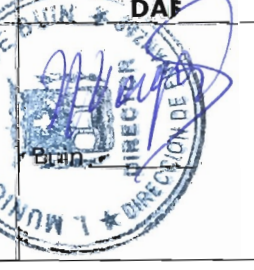
QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del convenio que suscriben en este acto los comparecientes fijan su domicilio en Buin, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente convenio, se firma en 5 (cinco) ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del contribuyente y los restantes en poder de la Municipalidad.

SÉPTIMO: La personería de Don Italo Pérez Galaz para representar a la Municipalidad de Buin como Alcalde (s) consta en Decreto EX N° 3074, de fecha 22 de Noviembre de 2011, la que no se inserta por ser conocida de las partes. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes:


ITALO PEREZ GALAZ
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN


GUILLERMO WENCESLAO AGUILERA VALENZUELA
INTERESADO

				SECMU Contrato N° <u>62</u> Buin <u>14 DIC 2011</u>
---	---	---	--	--

BJS/cgc

Distribución

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Asesoría Jurídica